ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES A SECRETARIAS Y CONDUCTORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se analiza la procedencia de realizar el proceso de contratación para Suministro Y Dotación De Uniformes A Secretarias Y Conductores De La Corporación Autónoma Regional Del Sur De Bolívar – CSB

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 407 DEL 26 DE JULIO DE 2024

DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	**3239-2122121-10**	**DOTACIÓN**	**$13.000.000**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Corporación Autónoma Regional Del Sur De Bolívar – CSB, fue creada mediante el inciso 21 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, es un ente de carácter público, dotado de autonomía administrativo y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. Es un establecimiento del orden nacional y sus servidores empleados públicos. Le corresponde administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las disposiciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal; actividad que se convierte en una inversión a largo plazo para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

Para la Corporación de las principales preocupaciones es el cumplimiento de la ley y de las prestaciones de los empleados, ya que la dotación de calzado y vestido de labor es una prestación social creada en beneficio de los servidores, tanto del sector público como del privado, sin importar la clase de actividad que desarrollen; no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso.

Por ser esta dotación elementos de uso personal, la única alternativa definida para suplir esta necesidad, es la compra y suministro a cada uno de los funcionarios que tienen este derecho, de las prendas de calzado y vestido de labor, necesarias para el desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios y además teniendo en cuenta que los elementos a adquirir no son de características técnicas uniformes y de común utilización.

Por lo anterior se hace necesaria la compra y suministro de dotación para los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, y para que nuestros empleados cuenten con todas las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor. En tal sentido, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B ante la necesidad de adquirir estos elementos con el fin de buscar eficiencia y mejores resultados en el desarrollo de sus actividades; ha venido adelantando acciones administrativas y presupuestales para la adquisición de estos.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES A SECRETARIAS Y CONDUCTORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

CONDICIONES TÉCNICAS:

Por el estudio adelantado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB, las actividades que se requieren son las señaladas en el presente anexos que hacen parte integral de los presentes estudios.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de bien estipulado en la ficha técnica y señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste.

Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica y a la solicitud de suministro que efectué la entidad en las cantidades e ítem que consideré a su necesidad.

Ítem	DETALLE DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Unidad
1	BLUSAS PARA DAMAS MANGA CORTA	1
2	PARES DE ZAPATO	1
3	CAMISAS PARA CABALLERO MANGA CORTA	1
4	PANTALONES PARA DAMA	1
5	PANTALONES PARA CABALLERO	1

Especificaciones generales:

- Tallas y Medidas: para la confección de las prendas las tallas y medidas deberán ser personalizadas, por lo que a cada empleado al que se le proveerá la dotación se le deberá tomar sus tallas y medidas, con el fin de ofrecer más confort y mejor horma.
- Blusas y camisas: deberán ser confeccionados en telas suaves de algodón con botones al frente y con el logotipo de la Corporación bordado a color en la parte superior derecha.
- Calzado: el calzado a entregar estará fabricado en cuero de color café, el calzado a entregar debe tener suela en material antideslizante, en la caso del calzado masculino será un calzado cerrado y sujetado por cordones al frente, para el calzado femenino deberá ser calzado tipo tacón con hebilla cerrando al talón.
- Pantalones: se confeccionarán en tela de dril color beige en estilo sastre.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.

- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 2 días.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago lo hará la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. al Contratista, por intermedio de la Subdirección Administrativa y Financiera por transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión. Dicho pago se hará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección estará sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B, independientemente del objeto.

EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el término de CINCO (05) días, una vez suscrita el acta de inicio

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El (bien o Servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC: 53102710
PRODUCTO: UNIFORMES CORPORATIVOS

(http://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx).

ESTUDIO DE MERCADO: ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial se revisaron contratos de la entidad en periodos anteriores para tener como referencias los precios del mercado.

Una vez evaluadas, se puedo concluir cumplieron con las especificaciones solicitadas por la entidad. Por lo tanto se promedió a aplicar una media aritmética quedando de la siguiente manera:

PROMEDIO	$13.000.000

De acuerdo a la anterior el estudio de mercado arrojó un valor promedio de: **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.oo)**

En todo caso el contratista se compromete a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica.

GRANDES SUPERFICIES

LOS BIENES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADQUIRIRÁN A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES

SI _____ NO ___X___

EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del monto del contrato ha sido establecido por la autonomía del contratante, que para este caso es la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar C.S.B y el cual proviene del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación para la Vigencia Fiscal 2024 en una cuantía de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.oo)**

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, está de acuerdo con las condiciones de mercado, esto es, con las consultas realizadas directamente a los proveedores y acorde con el presupuesto asignado.

VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

Para la legalización del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, estampillas y gravámenes a que haya lugar. Pago obligatorio para la legalización del contrato.

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección abreviada del 10% de menor cuantía (Mínima cuantía), la oferta más ventajosa será la que realice el ofrecimiento económico más favorable para la Entidad.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

IMPACTO DEL RIESGO										
CALIFICACIÓN CUALITATIVA					Obstruye la ejecución de contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA					$ 150.000	$ 750.000	$ 2.250.000	$ 4.500.000	$ 4.650.000	
					IMPACTO					
	NUMERICA	HISTORICA	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
					1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10,000-100,000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6	
	1 EN 1,000-10,000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7	
	1 EN 100-1000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8	
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrira	PROBABLE	4	5	6	7	8	9	
	1 EN 1-10	Se espera que ocurra en la mayoria de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10	

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2

TABLA 2. PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION
Riesgo <7	Riesgo Extremo: se requiere un plan de acción detallado
6<=Riesgo<=7	Riesgo Alto: se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo=5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidades de la administración
Riesgo<5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS											
Nro	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoracion del Riesgo N°**	**Categoria**	**¿a quien se le asigna?**
1	General	Externo	Selección	Técnica	Se declare desierto el proceso	Cuando no se presenten oferentes al proceso o no cumplan con los requisitos los habilitantes, la CSB no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hallan incurrido los proponentes.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	MENOR	5	MEDIO	CSB/CONTRATISTA
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No presentación de la garantia de seriedad de la oferta	La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no es subsanable y la CSB rechazaría la misma.	puede ocurrir excepcionalmente	MENOR	3	BAJO	CONTRATISTA
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto o demora en la expedición de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	MAYOR	6	ALTO	CONTRATISTA
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El bien y/o servicio adquirido no cumple con las condiciones especificas de calidad, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas.	Al detectar la deficiencia de calidad del bien y/o servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos o pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente.	Puede ocurrir en cualquier momento	MAYOR	7	ALTO	CONTRATISTA
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta, Ejemplo: No contemplar en el valor la propuesta la fluctuación del dólar, el valor del transporte del equipo al lugar de entrega, el personal requerido para la entrega de los mismos, entre otros.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos que ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del mismo.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	MODERADO	6	ALTO	CONTRATISTA
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los servicios y bienes	Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas retrasando la correcta ejecución del contrato.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante. cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sea necesario.	Se debe tramitar la liquidación. naciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	MODERADO	6	ALTO	CSB/CONTRATISTA

GARANTÍA.

ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se prevé exigir al contratista cubrir los amparos enunciados en el acápite anterior de los presentes estudios, por la complejidad del objeto y las obligaciones contractuales, así como por la entrega del anticipo que hará la entidad.

Para garantizar las obligaciones que por este contrato se contraen, El CONTRATISTA, constituirá a sus costas una garantía ante entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, mediante póliza matriz, la cual deberá garantizar los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del mismo y Cuatro (04) meses más.

2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del mismo y Un (01) año más.

ORIGINAL FIRMADO
NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ
Subdirector Administrativa y Financiera CSB

Proyecto Aspectos Jurídicos: Calixto Palmieri – Asesor Jurídico - SG